



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA**

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RAD. 2022-00768

En atención a la constancia allegada por la empresa de correspondencia “472” en la que se hizo la devolución de la notificación de la admisión de la acción de tutela al accionado IVAN SAPUY HOME por la causal “No reside”, y en vista que la parte actora no suministró una dirección de correo electrónico a la cual pueda ser notificado, en aras de evitar futuras nulidades de esta acción Constitucional, se procede ORDENAR a la notificación de las providencias proferidas en el trámite de esta acción de tutela publicándolas en la página oficial de la Rama Judicial, misma que podrá ser consultada por cualquiera de las partes en la siguiente dirección web:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=P%2f9sKRwLyhTErY0kCkMHT%2fFCoiA%3d>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**